



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

369

## RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 82-2019-AL-MDP/PC

Poroy, 04 de junio del 2019

**VISTO:** INFORME N° 118-2019-LLC-OGPP-MDP, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, referente a la propuesta de incorporación presupuestal de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y diversos Gobiernos Locales" para financiar la implementación de la "Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú", que beneficiará en la primera etapa a los hogares rurales de los departamentos de Puno, Cusco y Piura.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución de Titular de la Entidad.

Que, según la Directiva N.° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2019-EF/50.01, que en su Artículo 29, literal a) dispone que: Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.

Que, según Decreto Supremo N° 167-2019-EF autoriza "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y diversos Gobiernos Locales" para financiar la implementación de la "Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú", que beneficiará en la primera etapa a los hogares rurales de los departamentos de Puno, Cusco y Piura.

Que, conforme a lo establecido en los considerandos antes mencionados y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE

#### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 167-2019-EF donde autorizan la "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y diversos Gobiernos Locales" para financiar la implementación de la "Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú", por un monto de S/. 6,987.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**En nuevos soles**

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco - Perú  
[www.munideporoy.gob.pe](http://www.munideporoy.gob.pe)

GESTION - 2019-2022



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



368

## POROY FORJANDO SU DESARROLLO

		MONTO S/.
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	S/ 6.987.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCION	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/ 6.987.00</b>

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Tuccas Quispe  
D.N.I. 23887758  
ALCALDE

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco - Perú  
[www.munideporoy.gob.pe](http://www.munideporoy.gob.pe)

GESTION - 2019-2022